



Municipalidad de La Plata

12 e/ 51 y 53

Boletín Municipal

AÑO LI

Jueves 30 de Julio de 2020

N° 1188

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

JULIO CÉSAR GARRO
Intendente Municipal

OSCAR NEGRELLI
Secretario de Coordinación Municipal

MARCELO LEONEL LEGUIZAMON BROWN
Secretaria de Gobierno

RAUL MARIO CADAA
Secretario General

JULIETA ELISABET QUINTERO CHASMAN
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad

MIGUEL ANGEL FORTE
Secretario de Transporte

LUIS BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MARÍA JOSÉ BOTTA
Secretaria de Planeamiento Urbano

MARTINIANO RAÚL FERRER
Secretario de Cultura y Educación

JOSÉ FRANCISCO ETCHART MANDON
Secretario de Espacios Públicos

ENRIQUE ALBERTO RIFOURCAT
Secretario de Salud

DARÍO GANDUGLIA
**Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia**

RAMIRO CÉSAR PALACIO VALLEJOS
Secretario Legal y Técnico

ARIEL FABIAN LUGLI
Secretario de Relaciones Políticas e Institucionales

ROBERTO ADOLFO DI GRAZIA
Secretario de Convivencia y Control Ciudadano

CAROLINA ROSANA PIPARO
Secretaria de Asistencia a la Víctima y Políticas de Género

GERMAN NIEDFELD
Secretario de Promoción de la Calidad de Vida

ROGELIO BLESA
Secretario de Producción

HORACIO MARCIAL PRADA
Secretario de Economía

FEDERICO ORTIZ
Secretario de Modernización

MAURO DAMIÁN PALUMMO
Secretario de Proyectos Especiales

MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino

Sumario Boletín Nº 1188

Ordenanzas.

11935 – Modifica Ord. 11721	4
11936 – Establece usos de espacios verdes durante pandemia Covid-19	4/5
11937 – Ratifica Dec. 669/20.	5
11938 – Ratifica Dec. 634/20.	5/6
11939 – Ratifica Dec. 7/20.	6
11940 – Ratifica Dec. 727/20.	6/7
11941 – Ratifica Dec. Nº 737/20.	7
11942 – Declara Interés Cultural Patrimonial la Ruta Argentina y Americana del Art Noveau.	7
11943 – Modifica Tasa por Seguridad e Higiene.	7/9
11944 – Ratifica convenio con Club Social y Deportivo 152 Oeste A.C.	9
11945 – Coloca cartel “violentómetro”.	9/10

Ordenanza N° 11935

La Plata, 30 de junio de 2020

Expte. 69102

La Plata, 10 de junio de 2020.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 4° de la Ordenanza N° 11721 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4°: Serán requisitos para la inscripción en el Registro:

- a) Presentar nota de solicitud donde conste nombre, apellido domicilio de los responsables y acompañar copia del DNI de los mismos;
- b) Acreditar título habilitante del responsable;
- c) Acreditar conocimientos de primeros auxilios y de reanimación cardiopulmonar (RCP) mediante certificado emitido por autoridad competente;
- d) Realizar el pago de la tasa por inscripción o renovación del Registro cuyo primer pago se hará al momento de la inscripción y los siguientes al momento de su renovación anual conforme la reglamentación a dictarse por el Departamento Ejecutivo"

ARTICULO 2°: Agréguese como artículo 4° bis de la Ordenanza N° 11721 el siguiente:

"ARTICULO 4° BIS: lo recaudado por el pago de la tasa mencionada en el artículo 4°, inciso d), será destinado exclusivamente al financiamiento del programa de becas deportivas denominado "Becas Gol", o cualquier otro programa que se cree con la misma finalidad en el futuro".

ARTÍCULO 3°: Modificase el artículo 5° de la Ordenanza N°11721 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5°: Anualmente deberá solicitarse la renovación de la inscripción en el registro dentro del plazo de veinte días (20) previos a su vencimiento, rectificando lo datos que figuren en el mismo informando las modificaciones pertinentes, la falta de presentación de la solicitud de renovación y el pago de la tasa correspondiente implicará la baja automática de la inscripción en el registro".

ARTÍCULO 4°: Modificase el artículo 6° de la Ordenanza N°11721 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6°: toda persona que dirija cualquier actividad física o prepare físicamente a otra, utilizando espacios públicos, y que perciba un pago como contraprestación, sin contar con la inscripción vigente en el registro de entrenadores responsables será sancionado con multa de 10 a 100 módulos, cuya graduación quedará a criterio del Departamento Ejecutivo, el que tendrá en cuenta para regular la índole de la infracción y el grado de la reincidencia."

ARTÍCULO 3°: De forma.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (11935)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11936

La Plata, 30 de junio de 2020

Expte. 69103

La Plata, 10 de junio de 2020.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Establecer durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia de Covid -19 el uso prioritario de los espacios verdes municipales para el desarrollo de actividades deportivas por gimnasios que cuenten con habilitación municipal vigente y profesionales inscriptos en el Registro de Entrenadores Responsables.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el artículo primero estará sujeto a la obtención de la autorización para el desarrollo de actividades exceptuadas de las medidas de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 y sus prorrogas.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo reglamentara la implementación de lo establecido en el artículo 1° contemplando el cumplimiento de todas las recomendaciones e instrucciones dispuestas por las autoridades sanitarias.

ARTÍCULO 4°: De forma.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (11936)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11937

La Plata, 30 de junio de 2020

Expte. 69104

La Plata, 10 de junio de 2020.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratificando el Decreto N° 669/20 mediante el cual se modifica el artículo 3° del decreto 448/20.

ARTÍCULO 2°: De forma.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (11937)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11938

La Plata, 30 de junio de 2020

Expte. 69105

La Plata, 10 de junio de 2020.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratificando el Decreto N° 634/20 mediante el cual se solicita al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires una asistencia financiera en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal" en el marco de la emergencia COVID-19.

ARTÍCULO 2°: De forma.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (11938)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11939

La Plata, 30 de junio de 2020

Expte. 69106

La Plata, 10 de junio de 2020.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratificando el Decreto N° 7/20 referente a la afectación al uso municipal de cuatro vehículos.

ARTÍCULO 2°: De forma.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (11939)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11940

La Plata, 30 de junio de 2020

Expte. 69107

La Plata, 10 de junio de 2020.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratificando el Decreto N°727/20 que comprende establecimientos que habitual y regularmente perciben en sus instalaciones cobros periódicos de forma usual a causa de obligaciones contraídas previamente a la emergencia sanitaria.

ARTÍCULO 2°: De forma.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (11940)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11941

La Plata, 30 de junio de 2020

Expte. 69109

La Plata, 10 de junio de 2020.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratificando el Decreto W737/20 mediante el cual se solicita al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires una asistencia financiera en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal" en el marco de la emergencia COVID-19.

ARTÍCULO 2°: De forma.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (11941)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11942

La Plata, 30 de junio de 2020

Expte. 69174

La Plata, 10 de junio de 2020.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Cultural Patrimonial la incorporación de la Ciudad de La Plata a la Ruta Argentina y Americana del Art Noveau.

ARTÍCULO 2°: Incorpórese al Patrimonio Arquitectónico Cultural de la ciudad el Circuito Art Noveau de la Ciudad de La Plata.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (11942)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11943

Expte. 69095**La Plata, 26 de junio de 2020.**

El Concejo Deliberante, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquense, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) día corridos, las alícuotas y los valores del ANEXO: TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD IGIENE, de la Ordenanza Impositiva aprobada por Ordenanza N° 11.894 para las actividades que se detallan a continuación:

Código	Descripción	Alícuota	Valor
471110	Venta al por menor en hipermercados	25‰	\$2.250
602100	Emisión y retransmisión de televisión abierta	20‰	\$2.250
602200	operadores de televisión por suscripción	20‰	\$2.250
602310	Emisión de señales de televisión por suscripción	20‰	\$2.250
611090	Servicios de telefonía fija, excepto locutorios	20‰	\$2.250
613000	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto Servicios de transmisión de televisión.	20‰	\$2.250
614010	Servicios de proveedores de acceso a internet	20‰	\$2.250
614090	Servicios de telecomunicación vía internet n.c.p.	20‰	\$2.250
615000	Servicios de telefonía móvil	20‰	\$2.250
641100	Servicios de la banca central	30‰	\$2.250
641910	Servicios de la banca mayorista	30‰	\$22.500
641920	Servicios de la banca de inversión	30‰	\$22.500
641931	Servicios de la banca minorista, excepto los correspondientes a los intereses y ajustes de los préstamos hipotecarios otorgados a personas físicas, con destino a la compra, construcción, ampliación o refacción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.	30‰	\$22.500
641932	Servicios de la banca minorista correspondientes a los intereses y ajustes de los préstamos hipotecarios otorgados a personas físicas, con destino a la compra, construcción, ampliación o refacción de vivienda única familiar y de ocupación permanente	30‰	\$22.500
641941	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras.	30‰	\$22.500
641942	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles	30‰	\$22.500
641943	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito	30‰	\$22.500
641944	Servicios de las entidades financieras no bancarias, excepto los correspondientes a los intereses y ajustes de capital de los préstamos hipotecarios otorgados a personas físicas con destino a la compra, construcción, ampliación o refacción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.	30‰	\$22.500
641949	Servicios de las entidades financieras no bancarias correspondientes a los intereses y ajustes de capital de los préstamos hipotecarios otorgados a personas físicas con destino a la compra, construcción, ampliación o refacción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.	30‰	\$22.500
642000	Servicios de sociedades de cartera	30‰	\$22.500
643001	Servicios de fideicomisos	30‰	\$22.500
643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	30‰	\$22.500
649100	Arrendamiento financiero, leasing	30‰	\$22.500

649210	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	30‰	\$9.000
649220	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	30‰	\$9.000
649290	Servicios de crédito n.c.p.	30‰	\$9.000
649910	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"	30‰	\$9.000
649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley N° 19.550- S.R.L., SCA., etc., excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999	30‰	\$9.000
649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	30‰	\$22.500
651111	Servicios de seguro de salud	20‰	\$9.000
651220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART)	30‰	\$9.000

ARTÍCULO 2°: De forma.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (11943)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11944

La Plata, 30 de junio de 2020

Expte. 69197

La Plata, 26 de junio de 2020.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratificase el convenio celebrado entre el Municipio y el Club Social y Deportivo 152 Oeste A.C.

ARTÍCULO 2°: De forma.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (11944)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11945

La Plata, 30 de junio de 2020

Expte. 69026

La Plata, 26 de junio de 2020.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Colocar en la entrada de todas las dependencias municipales y de los cajeros automáticos de la ciudad un cartel denominado "Violentometro", con el objetivo de generar conciencia sobre los diferentes grados de violencia de género.

ARTICULO 2°: Autorizar Al Departamento Ejecutivo a adecuar las partidas de gastos correspondientes para la implementación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: De forma.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 30 de junio de 2020.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (11945)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

DECRETOS DE

Decreto N° 0118/20

La Plata, 16 de enero de 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM, Sra. AGUIAR y otros.

Decreto N° 0201/20

La Plata, 24 de enero de 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba Estructura orgánico-funcional del Ente Municipal para la Actividad Turística.

Decreto N° 0629/20

La Plata, 28 de abril de 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1145567-20. Adjudica Compra Directa Excepcional para la compra de antiparras y otros.

Decreto N° 0702/20

La Plata, 13 de mayo de 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1102719-19 alc. 9. Aprueba el acta de redeterminación de precios para la obra "Funcionalización de la red vial en el Partido de La Plata 2019 - Zona 1"

Decreto N° 0754/20

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1146046-20. Adjudica Compra Directa Excepcional, por la que se gestiona la adquisición de termómetros infrarrojos.

Decreto N° 0755/20

La Plata, 28 de mayo de 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1146622-20. Adjudica Compra Directa Excepcional, por la que se gestiona la adquisición de termómetros digitales.

Decreto N° 0847/20

La Plata, 22 de junio de 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga cesión de uso precario a título gratuito al Club de Rugby Los Tilos de inmueble.

Decreto N° 0911/20

La Plata, 30 de junio de 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna tareas Dec. 586/09, Sra. ALCONADA y Sr. KUCH.

Decreto N° 0927/20

La Plata, 01 de julio de 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa SAME, Sr. AHUMADA y otros.

Decreto N° 0955/20

La Plata, 06 de julio de 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna tareas Dec. 586/09. Sra. ALFONSO y Sr. SEPULVEDA.

Decreto N° 1018/20

La Plata, 22 de julio de 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sra. SANCHEZ.

PROF. OSCAR NEGRELLI. Secretario de Coordinación Municipal.

IMPRESO EN LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
